ACTA DE CONSTITUCIÓN

ASISTENTES Presidente: Hilario Navarro Veguillas Secretario: Manuel Luque Gallego Vocal 1.º: M.ª Teresa Rodríguez Bernal Vocal 2.º: Christián José Acal González Vocal 3.º: Elena Landaburu Jiménez	En Madrid, a 23 de octubre de 2026, reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza n.º 339.02 de la convocatoria 6/2026 de Profesor Ayudante Doctor del Área de conocimiento Estadística e Investigación Operativa del Departamento de Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico de la Facultad de Ciencias, convocada por Resolución de 27 de mayo de 2026, proceden a la constitución de la Comisión. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incursos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

A. Normas de aplicación

1. En relación con el perfil, a efectos de este baremo, se utiliza la siguiente notación:
 - **EIO**: para referirse al área de Estadística e Investigación Operativa.
 - **Otras áreas matemáticas**: para referirse al Álgebra, el Análisis Matemático, la Geometría y Topología y la Matemática Aplicada.
2. Cuando un criterio no lo indique de otro modo, solo se valoran los méritos relacionados con **EIO** o con **otras áreas matemáticas**.
3. **Cómputo de periodos.** Se computan meses completos. Las fracciones inferiores a un mes no se valoran, salvo que el criterio diga otra cosa. La dedicación a tiempo parcial se valora en proporción a la dedicación.
4. **Calificaciones.** Se usa la nota media sobre 10 que figure en el CV o en la certificación académica. Si solo consta la nota literal: aprobado = 5; notable = 7; sobresaliente = 9; matrícula de honor = 10. Para títulos extranjeros se usa la declaración de equivalencia de nota media del Ministerio, si se aporta. Si no consta la nota, se aplica un 5 (es decir, 0 puntos por calificación).

5. **Varios títulos.** En 1.1 y 1.2 solo se considera el título que otorgue mayor puntuación. Los demás títulos oficiales relacionados pueden valorarse en el apartado 4.
6. **Redondeo.** Se redondea solo al final, en la puntuación de cada apartado y en el total.
7. **Justificación de los méritos.** Los méritos se valoran según lo consignado en el CV (Anexo IV), sin perjuicio de los documentos que exige el Anexo III para los proyectos (3.3), las medidas compensatorias (3.4) y las bajas de larga duración.

B. Fase I: baremo de méritos

1. Formación (hasta 3 puntos)

1.1. Adecuación a la especialidad y calificaciones de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.

- 1.1.1. Adecuación (hasta 0,25):
 - Grados o licenciaturas en EIO u otras áreas matemáticas: 0,25.
 - Titulaciones con contenido relevante en matemáticas o estadística (Física, Ingenierías, Economía, Ciencias Actuariales, Informática y análogas): 0,15.
 - Otras titulaciones de ciencias: 0,05.
- 1.1.2. Calificación (hasta 0,25): 0,05 × (nota media − 5), del título valorado en 1.1.1.

1.2. Adecuación a la especialidad y calificaciones de los estudios de posgrado: hasta 0,75 puntos.

- 1.2.1. Adecuación (hasta 0,4):
 - Máster oficial en EIO u otras áreas matemáticas: 0,4.
 - Otro máster oficial con contenido relevante en matemáticas o estadística (Física, Ingenierías, Economía/Econometría, Ciencias Actuariales…): 0,24.
 - Máster de Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, especialidad Matemáticas: 0,16.
 - Otro máster oficial de ciencias: 0,08.
 - El DEA o la suficiencia investigadora se equiparan a un máster oficial del mismo ámbito.
- 1.2.2. Calificación (hasta 0,35): 0,07 × (nota media − 5), del título valorado en 1.2.1.

1.3. Becas/ayudas pre y postdoctorales obtenidas en convocatorias públicas competitivas: hasta 0,75 puntos.

- 1.3.1. Predoctorales (FPU, FPI, ayudas autonómicas, programas propios de universidades u organismos públicos con convocatoria competitiva): 0,125 por año (hasta 0,5).
- 1.3.2. Postdoctorales (Juan de la Cierva, Margarita Salas, María Zambrano, Marie Skłodowska-Curie, programas autonómicos o propios competitivos y análogos): 0,25 por año (hasta 0,5).

1.4. Estancias de carácter investigador, docente o formativo en centros de calidad académico-científica reconocida: hasta 0,5 puntos.

- En centros extranjeros: 0,1 por mes.
- En centros nacionales distintos del de vinculación del aspirante: 0,05 por mes.
- Duración mínima de cada estancia: un mes. No se valoran las estancias anteriores a la finalización del grado.

- Solo se valoran las estancias en centros de EIO o de otras áreas matemáticas. Los periodos ya valorados como contrato o ayuda postdoctoral en 1.3 o como docencia en 2.1 no se valoran aquí.

1.5. Adecuación a la especialidad y valoración de la tesis doctoral: hasta 0,5 puntos.

- 1.5.1. Adecuación (hasta 0,25):
 - Tesis en EIO: 0,25.
 - Tesis en otras áreas matemáticas: 0,15.
 - Tesis en otros ámbitos de ciencias o ingenierías con contenido matemático o estadístico relevante: 0,05.
- 1.5.2. Calificación, menciones y premios (hasta 0,25, acumulables hasta el tope):
 - Sobresaliente cum laude: 0,1. Sobresaliente o apto sin cum laude: 0,05.
 - Mención internacional (o europea): 0,1.
 - Premio extraordinario de doctorado: 0,05.
 - Otros premios a la tesis concedidos por universidades, sociedades científicas o instituciones públicas: 0,05.

2. Experiencia docente (hasta 2 puntos)

2.1. Docencia universitaria en enseñanzas oficiales: hasta 1 punto.

- Por crédito ECTS impartido en grado o máster oficial (1 crédito = 10 horas lectivas):
 - asignaturas de EIO: 0,04 por año;
 - asignaturas de otras áreas matemáticas: 0,03 por año;
 - asignaturas de otras materias de ciencias o ingenierías: 0,01 por año.
- Incluye la docencia como profesor/a contratado/a o funcionario/a y la impartida con contratos o ayudas pre y postdoctorales.
- Si el CV no indica créditos ni horas, pero sí la figura, la dedicación y el periodo: se asignan 10 horas por asignatura y año. Las asignaturas sin datos suficientes para identificarlas no se valoran.

2.2. Docencia del punto 2.1 impartida en universidades públicas con técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia: hasta 0,5 puntos.

- Cada actividad valorada en 2.1 que cumpla este requisito recibe adicionalmente el 50 % de su puntuación de 2.1, calculada antes de aplicar el tope de 2.1.

2.3. Otra docencia universitaria: hasta 0,5 puntos.

a) Dirección de trabajos académicos defendidos (hasta 0,4):
 - TFG en grados de Matemáticas o Estadística, o con contenido de EIO: 0,1 por trabajo. Otros TFG: 0,05.
 - TFM en másteres de Estadística, Matemáticas o análogos, o con contenido de EIO: 0,15. Otros TFM: 0,075.
 - Tesis doctoral: 0,25.
 - La codirección se valora con el 50 %.

b) Profesor/a tutor/a de la UNED con *venia docendi*, o figura análoga en universidades no presenciales: 0,05 por cuatrimestre completo en asignaturas de EIO u otras áreas matemáticas; 0,025 en otras asignaturas (hasta 0,2).

c) Docencia universitaria en enseñanzas propias (títulos propios, formación permanente, cursos universitarios, MOOC) en materias de EIO o de otras áreas matemáticas: 0,02 por cada 10 horas (hasta 0,1).

3. Experiencia investigadora (hasta 3 puntos)

3.1. Publicaciones relacionadas con la especialidad: hasta 2 puntos, sin que a) ni b), por separado, puedan superar 1,5 puntos.

a) Soportes científicos (hasta 1,5).

- Artículos en revistas indexadas en el JCR (Clarivate), según el tercil de la categoría en el año de publicación (o del último año disponible):

Categoría JCR	T1	T2	T3
Statistics & Probability; *Operations Research & Management Science*	0,4	0,3	0,2
Otras categorías del grupo *Mathematics*	0,2	0,15	0,1
Otras categorías, si el artículo tiene contenido principal de EIO	0,1	0,075	0,05

- Si la revista pertenece a varias categorías, se toma la más favorable al aspirante. Las revistas no incluidas en el JCR pero sí en el SJR (Scimago) se valoran con el 50 % de la tabla, según su tercil en el SJR.
- Libros de investigación completos en editoriales de prestigio (Springer, Wiley, CRC/Chapman & Hall, Elsevier o análogas) en EIO: 0,4. Capítulos de libro de investigación en esas editoriales: 0,1.
- No se valoran las actas de congresos, los libros de resúmenes ni los repositorios sin revisión por pares (p. ej., arXiv).
- No se limita el número de publicaciones valoradas; el máximo lo determina el tope del subapartado.

b) Soportes relevantes de transferencia social e intercambio de conocimiento (hasta 1,5).

- Paquetes de software estadístico o de optimización de libre acceso en repositorios con revisión (CRAN, Bioconductor, PyPI con documentación…): 0,1 por paquete (hasta 0,3).
- Patentes y registros de software: 0,1 por cada uno (hasta 0,2).
- Libros, manuales o materiales docentes universitarios de EIO con ISBN o depósito legal: 0,1 por cada uno (hasta 0,3).
- Artículos de divulgación de la estadística o la investigación operativa en medios de calidad: 0,05 por cada uno (hasta 0,2).
- Informes técnicos o estadísticos para administraciones o empresas, que conste que son de autoría propia: 0,05 por cada uno (hasta 0,2).
- Otras contribuciones de transferencia de calidad relacionadas con el perfil, a juicio de la Comisión: hasta 0,3.

3.2. Presentaciones en congresos, conferencias, seminarios y otros eventos académicos: hasta 0,5 puntos.

- Ponencia o comunicación oral en un congreso internacional de EIO: 0,1. En un congreso nacional: 0,05. Si es invitada, añadir 0,05.
- Conferencia o seminario invitado en una universidad o centro de investigación: 0,05.
- Pósteres: 50 % de la puntuación de la comunicación oral.

- Las contribuciones de otras áreas matemáticas se valoran con el 50 %.

3.3. Participación en proyectos de investigación competitivos y/o contratos del art. 60 de la LOSU: hasta 0,5 puntos.

- Proyectos competitivos de EIO, por año de participación (con prorrateo por meses):
 - internacionales o nacionales, como miembro del equipo de investigación: 0,15;
 - autonómicos o de programas propios de universidades: 0,1;
 - como miembro del equipo de trabajo: 50 % de las cifras anteriores;
 - como investigador/a principal: el doble de las cifras anteriores.
- Contratos del art. 60 LOSU (o del art. 83 LOU) relacionados con el perfil y de al menos tres meses de duración: 0,05 por contrato (hasta 0,2).
- Si no se precisa la vinculación, se considera equipo de trabajo.

3.4. Medidas compensatorias: hasta 0,75 puntos

a) Nacimiento, adopción o acogida de hijo/a: 0,25 por cada hijo/a.
b) Familias constituidas por un/a solo/a progenitor/a: 0,25.
c) Excedencia por cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes (incluidas las excedencias por violencia de género o terrorista): 0,01 por semana completa.

Requieren documentos oficiales acreditativos.

4. Otros méritos (hasta 2 puntos)

- Acreditación vigente de la ANECA a Profesor/a Ayudante Doctor/a o a una figura superior en el área de la plaza (solo se valora la de mayor categoría): 1 punto (DT 3.ª LOSU; ≥ 50 % del apartado).
- Experiencia profesional en estadística, análisis de datos o investigación operativa fuera de la universidad (empresas, administraciones, institutos de estadística), con funciones de nivel de titulado/a universitario/a: 0,1 por año (hasta 0,3).
- Docencia en Educación Secundaria o Bachillerato, especialidad de Matemáticas: 0,1 por curso completo (hasta 0,2).
- Segundas titulaciones oficiales de grado o máster relacionadas con el perfil, no valoradas en 1.1 ni 1.2: 0,1 por cada una (hasta 0,2).
- Inglés de nivel C1 o superior: 0,1. Nivel B2: 0,05 (hasta 0,1).
- Revisión de artículos para revistas JCR de EIO y participación en procesos de evaluación científica: hasta 0,1.
- Organización de congresos, jornadas o seminarios científicos de EIO: 0,05 por cada uno (hasta 0,1).
- Formación recibida en docencia universitaria o en enseñanza a distancia, y participación en proyectos de innovación docente de EIO o matemáticas: hasta 0,1.
- Actividades de divulgación de la estadística (conferencias, olimpiadas o concursos de estadística, actividades con centros educativos…), salvo los artículos valorados en 3.1.b: hasta 0,1.
- Premios y reconocimientos académicos o científicos relacionados con el perfil (premio extraordinario de grado o máster, premios a jóvenes investigadores…), salvo los de la tesis, que se valoran en 1.5.2: hasta 0,1.
- Otros méritos relevantes a juicio de la Comisión, relacionados con el perfil docente e investigador de la plaza y no valorados en otros apartados: hasta 0,2.

Reconocimiento de periodos de bajas de larga duración (complementario)

Bajas por incapacidad temporal por larga enfermedad, de 3 meses o más, durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,01 por semana completa (hasta 0,25). Requiere documentos oficiales acreditativos.

La puntuación de la Fase I (F1), incluido este reconocimiento, tiene un máximo de 10 puntos, de modo que la puntuación final no supera los 10 puntos (base 8.5 de la convocatoria).

C. Fase II: prueba oral pública

Objeto y duración. La prueba durará como mínimo 20 minutos y como máximo 45. Su objeto es valorar las capacidades docentes e investigadoras del aspirante y su adecuación al perfil de la plaza, a partir de la exposición de su historial, de la demostración de las competencias propias del desempeño docente previsto y del diálogo con la Comisión.

Estructura:

a) **Presentación del historial** académico, docente, investigador y, en su caso, profesional: hasta 15 minutos.
b) **Planteamiento docente**, que comprenderá una propuesta razonada de los objetivos, el programa y la metodología de las asignaturas especificadas en la denominación de la plaza: hasta 15 minutos.
c) **Debate con la Comisión** hasta completar el tiempo máximo. Tratará sobre el historial, la aportación propia en sus publicaciones y el planteamiento docente.

Modalidad. Presencial en las dependencias de la UNED en Madrid, en el Campus de la calle Juan del Rosal, salvo causa debidamente justificada apreciada por la Comisión.

Criterios de valoración (Anexo III, Fase II, letras a–c):

Criterio	Peso orientativo
Adecuación del historial y de las líneas de investigación al perfil de la plaza y al Departamento	4
Aportación propia en las publicaciones de las que es autor/a	1
Competencias docentes y adaptación a la metodología de enseñanza a distancia	3
Calidad expositiva y dialéctica, incluido el uso de la lengua en que se imparte la docencia	2

Evaluación. Cada miembro de la Comisión emite un informe razonado con una puntuación de 0 a 10. F2 es la media aritmética de esas puntuaciones. Para ser propuesto/a hace falta un mínimo de 5 puntos en cada fase. La no presentación a la prueba supone 0 puntos en la Fase II. Si más de 7 aspirantes obtienen 5 o más puntos en la Fase I, la Comisión puede limitar la prueba a los 7 primeros.

Puntuación final = 0,8 × F1 + 0,2 × F2 (base 8.5).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes, ordenando la publicación del acta correspondiente en la página web de la Facultad.

EL SECRETARIO

Firmado por LUQUE GALLEGO MANUEL - ***0632** con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: Manuel Luque Gallego

Presidente	Vocal 1.º	Vocal 2.º	Vocal 3.º
NAVARRO VEGUILLAS HILARIO - DNI 05213937K Firmado digitalmente por NAVARRO VEGUILLAS HILARIO - DNI 05213937K	Firmado por RODRIGUEZ BERNAL	ACAL GONZALEZ CHRISTIAN JOSE - 77138939K Firmado digitalmente por ACAL GONZALEZ CHRISTIAN JOSE - 77138939K	Firmado por LANDABURU JIMENEZ MARIA ELENA -
Fdo.: Hilario Navarro Veguillas	Fdo.: M.ª Teresa Rodríguez Bernal	Fdo.: Christián José Acal González	Fdo.: Elena Landaburu Jiménez